

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 100



Martes, 29 de mayo de 2012

cve: BOPBUR-2012-100

### sumario

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCIÓN DE MINAS

Admisión definitiva de permiso de investigación «La Hoya» en los términos municipales de Valle de Mena y Junta de Traslaloma (Burgos) 5

Admisión definitiva de permiso de investigación «Gadea I» en el término municipal de Sargentos de la Lora (Burgos) 6

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Cambio de titularidad del coto de caza BU-10.444 de Medina de Pomar (Burgos) 7

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 8

##### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

Bajas por caducidad en la inscripción padronal 9

Bajas por inscripción padronal indebida 11

##### AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 13

##### AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Aprobación de los padrones fiscales del ejercicio 2012 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasas sobre suministro de agua potable, servicio de alcantarillado y servicio de basuras 14



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA**

Solicitud de licencia municipal para acondicionamiento general de local para ejercer la actividad de cafetería restaurante	16
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS**

Vehículos abandonados en la vía pública	17
-----------------------------------------	----

#### **SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Notificación de iniciación de expediente sancionador	19
Notificación de los pliegos de cargos de expedientes sancionadores	20
Notificación de las propuestas de resolución de expedientes sancionadores	21
Notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en expedientes sancionadores	22

### **AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO**

Cuenta general del ejercicio de 2008	24
Cuenta general del ejercicio de 2009	25
Cuenta general del ejercicio de 2010	26
Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.551	27

### **AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA**

Acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de suministro de agua a domicilio y recogida de basura	29
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

### **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA**

Cuenta general para el ejercicio de 2011	30
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	31

### **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	33
--------------------------------------------------------	----

### **AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	34
-------------------------------------------------------------------------	----

### **AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS**

Aprobación de la lista provisional de los admitidos y excluidos a las plazas de Guía de Turismo, Asistente para grupos en la Oficina de Turismo y Educador Infantil, también designado como Técnico Especialista en Jardín de Infancia	36
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

### **AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 03/2011	39
------------------------------------------------------------------------------	----



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR**

Aprobación inicial de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales 40

### **AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES**

Cuenta general para el ejercicio de 2011 41

### **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR**

#### **SECRETARÍA**

Bajas en el Padrón de Habitantes por inclusión indebida 42

Bajas en el Padrón de Habitantes por inclusión indebida 43

Bajas en el Padrón de Habitantes por inclusión indebida 44

Bajas en el Padrón de Habitantes por inclusión indebida 46

Bajas en el Padrón de Habitantes por inclusión indebida 48

### **AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL**

Aprobación del proyecto de urbanización de varias calles 50

### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

#### **CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO**

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción  
de las normas de tráfico urbano 52

Notificación de requerimiento de identificación de infractor 55

#### **NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera 56

Solicitud de licencia ambiental para legalización de la actividad y de las obras  
ejecutadas en la ampliación del tanatorio 57

#### **UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

Aprobación inicial del Reglamento de la Estación de Autobuses 58

### **AYUNTAMIENTO DE PANCORBO**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 59

### **AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA**

Cuenta general para el ejercicio de 2011 60

### **AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL**

Aprobación inicial del proyecto básico y de ejecución modificado-marzo 2012  
de Centro Socio-Cultural en Núcleo de Lodoso (marzo 2012) y separata  
n.º 2/2.ª fase del mismo 61



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO**

Delegación de Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde por ausencia del titular 62

### **AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 63

### **AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 64  
Cuenta general del ejercicio de 2011 65

### **AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO**

Solicitud de licencia ambiental para la instalación de fábrica de embutidos 66

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES**

Solicitud de licencia ambiental para la adecuación de nave industrial a la actividad de taller de reparación de vehículos y otros 67

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA**

Cuenta general para el ejercicio de 2011 68  
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 69

### **JUNTA VECINAL DE GALARDE**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 70

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANAMANVIRGO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 71

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Despido/ceses en general 176/2012 72

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 16/2012 73



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Minas

*Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «La Hoya» número 4.874, para recursos de la Sección C)*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido a la empresa Areniscas de los Pinares Burgos Soria, S.L., solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C) en el V Concurso de Derechos Mineros de la provincia de Burgos (B.O.E. número 71, de 24 de marzo de 2011), con una superficie de 6 cuadrículas mineras, con el nombre de «La Hoya», número 4.874, situado en los términos municipales de Valle de Mena y Junta de Traslaloma (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos acrediten la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 3 de abril de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Minas

*Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Gadea I» número 4.871, para recursos de la Sección C)*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido a la empresa Areniscas de los Pinares Burgos Soria, S.L., solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C) en el V Concurso de Derechos Mineros de la provincia de Burgos (B.O.E. número 71, de 24 de marzo de 2011), con una superficie de 3 cuadrículas mineras, con el nombre de «Gadea I», número 4.871, situado en el término municipal de Sargentos de la Lora (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos acrediten la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 3 de abril de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.444*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.444, denominado Perex, iniciado a instancia del Club Deportivo de Caza Perex. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Medina de Pomar en la provincia de Burgos, con una superficie de 855,79 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 2 de mayo de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante mencionado plazo, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de mencionado texto normativo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcocero de Mola, a 12 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Jesús María Estefanía Vilumbrales



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

###### *Bajas por caducidad en la inscripción padronal*

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la caducidad de la inscripción y se resuelve la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado, a las personas objeto del presente expediente, la situación de caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, y la posibilidad de renovar su inscripción en el mismo, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero no comunitario que no cuenta con autorización permanente y que dicha renovación deberá efectuarse cada dos años, con la advertencia de que si no procedieran a dicha renovación, en las fechas indicadas, causarían baja en el Padrón Municipal de Habitantes, todo ello en cumplimiento de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la caducidad de la inscripción y resolver la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros no comunitarios, que no cuentan con autorización permanente de residencia, y no han procedido a la renovación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
AVILA	MALDONADO	SONIA	08/07/1976
BALAAZANI		HOUCINE	25/12/1992
BARRERO	OROZCO	MARIELA	26/12/1963
CAICEDO	CAICEDO	BRAYAN STEVEN	15/03/1993
CALDERON	ACARO	LUDY MARISOL	21/06/2003
CASTAÑEDA	CASTAÑO	RODRIGO ANDRES	19/12/1983
CIALOV		VASILE	16/08/1956
DA CRUZ		JULIANE IRINEU	26/08/1976
DA CRUZ		TALIA GUEDES	15/01/1997
DA CRUZ	SANTOS	DHALILA MICAL	30/09/1994
EL ASRI		SAIDA	09/01/1984
FERREIRA	SOARES	MICHAEL	28/10/1992
FIGUEROA	PERALTA	ANDREA NICOLE	02/04/2000
FLOREZ	MORENO	ALEXANDER	08/07/1976



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
GARCIA	QUEZADA	ILSA YANILET	26/02/1968
GUEROUAOUI		ABDESLAM	19/06/1977
LOPEZ	FORERO	WILLIAM ESNEIDER	08/05/1983
LLANOS	JIMENEZ	AURIA ESTELA	12/11/1963
MARTINEZ	BARRETO	ISABEL	10/05/1956
MARTINEZ	CACERES	MARIELA YAMILETH	21/09/1994
MARTINEZ	CACERES	YESSENIA ABIGAIL	13/06/1990
MEJIA	LUJAN	EDUAR ALONSO	11/08/1988
MEJIA	LUJAN	JEFFERSON	21/07/1997
MOGHYT		MOHAMMED	05/01/1976
MORAN	ALVARADO	EDIS ORLANDO	01/03/1979
MORENO	GRANADOS	CRISTOPHER ELEAN	17/09/2000
NASHEF		RANDA	01/01/1955
OLIVEIRA	ALVES	SKARLET JORDANA	02/01/1993
OSASUYI		AUSTINE	15/08/1979
PALACIOS	ERAS	LINDON JHONSON	01/02/1994
PEÑA	OLAVE	VICTOR MANUEL	12/07/1965
PEREZ	ALVARENGA	ERIKA VITORIA	18/10/1994
PINEDA	SOTO	CECILIA	18/01/2010
PINEDA	RODRIGUEZ	CONSUELO	15/02/1956
PUENTE	BALSECA	JOSE LUIS	08/03/1991
RAMIREZ	TORRES	JUDITH PATRICIA	08/07/1976
RIVERA	RAMOS	JEAN CARLOS	06/03/1990
TOBAR	VASCO	EDISSON FERNANDO	17/12/1960
TRAORE		GUIBEROU	01/09/1976
ZAIM		HAFIDA	10/05/1984
ZELAYA	ACOSTA	CARLOS ROBERTO	22/06/1981

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 9 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

###### *Bajas por inscripción padronal indebida*

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha tenido conocimiento de que las personas objeto del presente expediente no residen donde indica su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, desconociéndose su domicilio y teniendo constancia de su marcha.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la baja por destino al extranjero, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros que no han podido ser localizados y teniendo constancia de su marcha, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
AITBEN	BOUAZZA	EL AMNRANI	14/05/1979
ALVARADO	MUÑOZ	MELVIN	20/11/1980
BANKOV	TANEV	IVAN	11/02/1979
BENDRISS		ABDERRAHMEN	10/03/1986
BOYANOVA	MIRCHEVA	TODORKA	04/04/2003
DONOSA		COSTANTIN	25/01/1959
DONOSA		DUMITRA	11/06/1962
ECH	CHARRAQI	ABDENBI	28/05/1980
EL FATIHI		ABDELAZIZ	01/01/1967
EL ISSAMI		ABDELILAH	01/01/1979
EL ISSAMI		DRISS	22/12/1969
ER RAIHANI		RAHHAL	01/01/1979
FERREIRA	DA SILVA	ANTONIO JOSE	19/01/1969
HAI DOUD		RACHID	01/01/1980
IVANOV	IVANOV	VESELIN	15/10/1977
KOSTOV	IVANOV	MIRCHO	27/01/1955
LAHRACH		YOUSSEF	20/07/1986
MARTINEZ	PAZ	CONSUELO FABIOLA	13/12/1949
MARTINOVA	ASENOVA	SIRMA	30/09/1969



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
MIRCHEV	KIRILOV	YORDAN	11/11/1988
NIKOLOVA	RADEVA	RALITSA	10/08/2007
PETRICA		NICULAE MIHAIL	19/12/1970
QUINTEROS	RAMOS	JOSE ARIOSTO	06/09/1946
RADEV	NIKOLOV	NIKOLA	08/07/1987
RADOSLAVOV	MITEV	MARIN	08/10/1976
SAHIBI		ABDELKEBIR	01/01/1975
SALGADO	CRUZ	YENEDIS CRISTINA	11/05/1978
SEVERIN		VASILE	03/10/1978
YORDANOVA	STOYANOVA	STANIMIRA	17/02/1991

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 8 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barrios de Colina para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	6.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.820,00
4.	Transferencias corrientes	14.110,00
6.	Inversiones reales	8.500,00
	Total presupuesto	38.430,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	17.000,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.150,00
4.	Transferencias corrientes	10.030,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.250,00
7.	Transferencias de capital	2.500,00
	Total presupuesto	38.430,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Barrios de Colina. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrios de Colina, a 15 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Emiliano Lucas Gil



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2012 los siguientes padrones fiscales, correspondientes al ejercicio 2012:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasas sobre: Suministro de agua potable, servicio de alcantarillado y servicio de basuras.

Y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar los padrones y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el art. 14.2 del citado texto refundido, y del art. 223.1, párrafo 2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del art. 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará este edicto para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicios referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 1 de junio al 31 de julio de 2012.

Los recibos domiciliados serán pasados al cobro antes de la fecha de finalización del pago en periodo voluntario. Los recibos cuyo pago no esté domiciliado podrán ser ingresados en las cuentas de este Ayuntamiento de las siguientes entidades bancarias: Caja de Ahorros del Círculo Católico, Caja de Burgos y Caja Rural de Burgos, debiendo personarse previamente en las oficinas municipales para entregarles la liquidación previa del impuesto.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los arts. 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 y en su caso de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el art. 161.4 de la citada Ley.



Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la provi-  
dencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses  
de demora. Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cual-  
quier entidad financiera.

En Berlangas de Roa, a 15 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Silvio Pascual Cuevas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Doña Elisa Peiteado Ramos solicita licencia municipal para acondicionamiento general de local sito en la avenida Príncipe de Asturias, número 7, bajo izquierda en esta ciudad, con destino a ejercer la actividad de cafetería restaurante.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 194, suplemento de 6-10-2006), en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como su modificación por el Decreto 70/2008, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia, aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como a la Ley 5/2009, sobre el ruido.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, de lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, fondo izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 15 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
José María Ortiz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

###### *Vehículos abandonados*

Los vehículos retirados de la vía pública depositados en los almacenes municipales de Villalonquéjar tienen la consideración de residuos sólidos urbanos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Es por ello que se advierte a los titulares de los vehículos a continuación relacionados, que pueden retirarlos en el plazo de un mes desde esta publicación, abonando el importe de los gastos ocasionados, mereciendo, en otro caso, el tratamiento residual del vehículo, conforme a lo determinado en el artículo 83.1.a) y b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Burgos, a 17 de abril de 2012.

El Concejal de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero

\* \* \*

###### Lote 2.º 2012

N.º	MATRÍCULA	MARCA	D.N.I.	TITULAR
1	M-3271-FT	MERCEDES BENZ 300 D	13767882	PAULINO CUE GARCIA
2	BP-08801	HONDA CR		
3	7244-CTC	BMW 318	13937046	PEDRO GONZALEZ DIAZ
4	BU-6686-K	RENAULT 21	13047427	PEDRO SANCHO BARRIOS
5	8287-BPL	CITROEN	13148992	GUILLERMO LOPEZ CASAS
6	6DJ-B11	JAGUAR		
7	SA-0930-P	FORD TRANSIT		
8	BU-9300-U	BMW	13147728-P	HECTOR GARCIA VILUMBRALES
9	B-4050-PP	RENAULT CLIO	71955830-P	LORENA ALLER GARCIA
10	LO-6959-K	FORD FIESTA	X2102060K	ALMOR MANUEL SILVA MAGALHAES
11	BI-5768-CK	SEAT IBIZA	X6646930E	OSMANY GUILLERMO GRANDA RIVERA
12	NA-1301-Z	MERCEDES	71283372-R	OSCAR ESCUDERO BORJA
13	BU-0407-P	SEAT TOLEDO	29067097-L	BERNARDO RUVIRA BELMONTE
14	1689-BZV	RENAULT		
15	B-2852-SB	SEAT CORBODA	12673630-D	MARCELINO RAMOS ARISTIN
16	BU-2126-P	FORD FIESTA	13083676-B	M.ª ARACELI MIGUEZ MINGUEZ
17	M-6959-VM	NISSAN MICRA	9454233-Z	OSCAR MILLAN ESTEBAN
18	BU-9910-T	CRYSLER NEON	71287856-T	ANTONIO ARROYO DIEZ
19	Z-5631-BJ	FORD ESCORT	X8950348J	PABLO F. MARACAPE VEIRA
20	6114-BGV	FORD FOCUS	13167708-R	CAROLINA CAMARERO LOZANO
21	BU-6627-W	MAZDA	13160885-D	ROBERTO PEÑA PEREZ
22	BI-8440-BV	FORD ESCORT		



N.º	MATRÍCULA	MARCA	D.N.I.	TITULAR
23	M-4624-MY	SEAT IBIZA	71273722-B	JOSU IZARRA ESPIGA
24	VA-3323-Y	FORD ESCORT	X8296233H	ARISTIDES DAVID ROSERO QUIMI
25	BU-2241-O	RENAULT EXPRESS	X1429468V	OUAHAB LAMSAYAH
26	BI-8013-AU	FORD ORION	B95066684	ANA IEN ETXEA, S.L.
27	S/M	HYUNDAI ACCENT		
28	VB-35-88	PEUGEOT 205		
29	Z-4264-AP	RENAULT 21	13090329	ROBERTO GUTIERREZ RAMOS
30	S/M	14 BICICLETAS		



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por el Servicio Promoción Industrial, Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a Alicia Rial González, por la infracción del artículo 49.3.a) de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Burgos, 10 de mayo de 2012.

La Concejala Delegada Titular del Área  
de Desarrollo Sostenible e Innovación,  
Carolina Blasco Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Burgos, a 10 de mayo de 2012.

La Concejala Delegada Titular del Área  
de Desarrollo Sostenible e Innovación,  
Carolina Blasco Delgado

\* \* \*

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del pliego de cargos</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
335/11	Fuente de la Milicua, Mirian	30 de enero de 2012	8 de marzo de 2012	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 21.a)
283/11	Larra Juan, Daniel	6 de febrero de 2012	2 de abril de 2012	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.2.b)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Promoción Industrial, Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Promoción Industrial, Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 10 de mayo de 2012.

La Concejala Delegada Titular del Área  
de Desarrollo Sostenible e Innovación,  
Carolina Blasco Delgado

\* \* \*

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha de la propuesta de resolución</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
325/11	Terrados López, Alejandro	18 de enero de 2012	26 de abril de 2012	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 14
329/11	Terrados López, Alejandro	20 de enero de 2012	26 de abril de 2012	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 18



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, 10 de mayo de 2012.

La Concejala Delegada Titular del Área  
de Desarrollo Sostenible e Innovación,  
Carolina Blasco Delgado

\* \* \*



<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del Decreto sancionador</i>	<i>Cuantía euros</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
306/11	Adir, Aurel	19 de enero de 2012	10 de abril de 2012	150,25	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 15
128/11	Adrover Gaya, Magdalena	9 de septiembre de 2011	10 de abril de 2012	150,25	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 20.a)
103/11	Espinosa del Río, Alba	14 de septiembre de 2011	28 de marzo de 2012	30,05	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.2.b)
158/11	García Berrio, Diego	3 de octubre de 2011	10 de abril de 2012	172,12	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18
179/11	Juárez Villaescusa, Rebeca	3 de octubre de 2011	10 de abril de 2012	150,25	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 14
112/11	Monedero Campo, Héctor	22 de septiembre de 2011	10 de abril de 2012	150,00	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.2.b)
148/11	Otero Verges, Daniel	28 de septiembre de 2011	10 de abril de 2012	150,00	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.2.b)
136/11	Pérez de Heredia González, Iraia	27 de septiembre de 2011	10 de abril de 2012	30,05	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.2.b)
111/11	Quevedo Rojas, Omar Gonzalo	6 de septiembre de 2011	10 de abril de 2012	172,12	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18
156/11	Takyi, Jhon Yaw	3 de octubre de 2011	28 de marzo de 2012	172,12	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cardeñadijo, a 9 de mayo de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta,  
María Daniela Grijalvo Preciado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cardeñadijo, a 9 de mayo de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta,  
María Daniela Grijalvo Preciado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cardenadijo, a 9 de mayo de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta,  
María Daniela Grijalvo Preciado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético –cesión de los derechos cinegéticos– del coto privado de caza BU-10.551, situado en Cardeñadijo, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento del Cardeñadijo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaría.
  2. Domicilio: Plaza Félix Pérez y Pérez, 1.
  3. Localidad y código postal: Cardeñadijo 09194.
  4. Teléfono: 947 290 063.
  5. Telefax: 947 290 063.
  6. Correo electrónico: ayuntamiento@cardenadijo.es
  7. Dirección de internet del perfil del contratante: [www.cardenadijo.es](http://www.cardenadijo.es)
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato privado.
- b) Descripción del objeto: Adjudicación del aprovechamiento cinegético –cesión de los derechos cinegéticos– del coto privado de caza BU-10.551, situado en Cardeñadijo, con una duración que va desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2017, en total cinco temporadas.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Subasta.
- b) Procedimiento: Un único criterio de adjudicación, que es el mejor precio ofrecido.

4. – *Importe del contrato:*

- a) Importe total para las cinco temporadas: Cincuenta y dos mil seiscientos veinticinco euros (52.625,00 euros), correspondiendo un importe por cada temporada de diez mil quinientos veinticinco euros (10.525,00 euros).



Tales cantidades se verán modificadas, a partir de la segunda temporada, por la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo aplicable en el mes de diciembre anterior. Estas cantidades se verán incrementadas con el importe del IVA que legalmente corresponda.

5. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional.

b) Otros requisitos: Garantía provisional por importe de mil quinientos setenta y ocho euros y setenta y cinco céntimos (1.578,75 euros), equivalente al 3% del presupuesto del contrato.

6. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil del contratante.

b) Modalidad de presentación: En sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Félix Pérez y Pérez, 1.

3. Localidad y código postal: Cardeñadijo 09194.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el momento de la firma del contrato.

7. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Plaza Félix Pérez y Pérez, 1.

b) Localidad y código postal: Cardeñadijo 09194.

c) Fecha y hora: Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12:00 horas.

En Cardeñadijo, a 18 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Daniela Grijalvo Preciado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba con fecha 14 de mayo de 2012 adoptó acuerdo provisional de modificar las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de suministro de agua a domicilio y recogida de basura.

Durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento. El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y aprobado el expediente.

En Cascajares de Bureba, a 14 de mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Rafael Cornejo Quintana



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Castrillo de la Vega, a 8 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Juan José Gutiérrez Rogero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	140.508,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	187.600,00
3.	Gastos financieros	492,00
4.	Transferencias corrientes	23.300,00
6.	Inversiones reales	352.000,00
7.	Transferencias de capital	2.000,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	711.900,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	197.000,00
2.	Impuestos indirectos	6.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	73.500,00
4.	Transferencias corrientes	106.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.000,00
7.	Transferencias de capital	289.000,00
9.	Pasivos financieros	14.000,00
	Total presupuesto	711.900,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 Secretario-Interventor compartido.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

5 laborables a tiempo parcial.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral eventual: 5.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Vega, a 9 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Juan José Gutiérrez Rogero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la provisión del cargo conforme a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Ser español y residente en Castrillo del Val, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.<sup>a</sup> – Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Castrillo del Val.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la LOPJ y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Castrillo del Val, a 8 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Jorge Mínguez Núñez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y transcurrido el plazo de exposición al público sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones, se ha elevado a definitivo el presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, inicialmente aprobado para el ejercicio de 2012, que a continuación se publica resumido por capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

Cap.	Denominación	Importe/euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	11.407,28
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.815,00
4.	Transferencias corrientes	10.766,26
5.	Ingresos patrimoniales	55.338,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	23.058,59
Total estado de ingresos		110.385,13

##### ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULO

Cap.	Denominación	Importe/euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	36.535,13
2.	Gastos en bienes corrientes	49.150,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	6.100,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	12.000,00
7.	Transferencias de capital	6.500,00
Total estado de gastos		110.385,13

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2012. –

A) Plazas de funcionarios	N.º plazas
1. – Con habilitación de carácter nacional	
1.1. Secretario-Interventor	1



B) Personal laboral eventual	N.º plazas
1. – Peones y subalternos	
1.1. Peón de servicios múltiples	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cillaperlata, a 7 de mayo de 2012.

El Alcalde Presidente  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso en régimen de personal laboral temporal, de las plazas denominadas: Guía de turismo, Asistentes para grupos, ambas en la Oficina de Turismo y una plaza en el Centro de Infantil denominada Educador Infantil, también designado como técnico especialista en jardín de infancia.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 2/04/2012, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero. – Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

1. – Plaza Oficina de Turismo.

– Guía de turismo:

*Relación de aspirantes admitidos:*

– Dña. María Ángeles Casanova Blázquez, D.N.I. n.º 04154184 Q.

– D. Miguel Rodríguez García, D.N.I. n.º 03463658 L.

– Dña. Beatriz Prada Gómez, D.N.I. n.º 09790615 K.

*Relación de aspirantes excluidos:*

– Dña. Verónica González Antón, D.N.I. n.º 53560607 R, por las causas siguientes: No reunir el requisito indicado en la base tercera apartado e) de la convocatoria: Guía de Turismo: Diplomado en empresas y actividades turísticas así como la habilitación como guía de turismo (Provincial o Regional) expedida por la Junta de Castilla y León; paralelamente no acredita la disponibilidad de vehículo.

Segundo. – Plaza asistentes para grupos turísticos para la Oficina de Turismo.

*Relación de aspirantes admitidos:*

– Dña. Mercedes Miguel Briones, D.N.I. n.º 13065530 N.

– Dña. Patricia Pascual Santiago, D.N.I. n.º 71269656 Q.

– Dña. Beatriz Sanz de Acedo Caballero, D.N.I. n.º 71282395 J.

– Dña. Diana Maroto Terrer, D.N.I. n.º 16812679 R.



*Relación de aspirantes excluidos:*

– D. Eduardo Alemán Machín, D.N.I. n.º 71291360 P, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

– Dña. Ana Belén Santillán Redondo, D.N.I. n.º 71105490 R, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

Tercero. – Una plaza de Educador Infantil, también designado como técnico especialista en jardín de infancia.

*Relación de aspirantes admitidos:*

– Dña. Raquel Molledo Gómez, D.N.I. n.º 71293518 G.

– Dña. Patricia Martínez Orive, D.N.I. n.º 71263878 B.

– Dña. María Verónica González García, D.N.I. n.º 71267191 N.

– Dña. Sheila Tobar Redondo, D.N.I. n.º 71286034 H.

– Dña. Susana Garicochea López, D.N.I. n.º 72885734 E.

– Dña. Cristina González Casas, D.N.I. n.º 72890879 S.

– Dña. Lourdes Marcos Cuevas, D.N.I. n.º 13157820 A.

– Dña. Paloma Nuria Gonzalo García, D.N.I. n.º 71950460 C.

– Dña. Elena Pascual Rubio, D.N.I. n.º 71296158 E.

– Dña. Sara Tudanca Rivera, D.N.I. n.º 13171528 A.

– Dña. Eva Martín Valdivieso, D.N.I. n.º 52377735 L.

*Relación de aspirantes excluidos:*

– Dña. Elisa Rodríguez Álamo, D.N.I. n.º 7082427 S, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

– Dña. Regina Gutiérrez Barrios, D.N.I. n.º 71011742 R, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

– Dña. Verónica Fuente Alcalde, D.N.I. n.º 71300225 H, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

– Dña. Silvia Villota Marcide, D.N.I. n.º 72399303 H, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

– Dña. Nuria Cristina Batiste Hernando, D.N.I. n.º 1895450 R, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

– Dña. Isabel Hernández Ballesteros, D.N.I. n.º 71024251 K, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

– Dña. Rosa Conejero Lafuente, D.N.I. n.º 72885255 A, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

– Dña. Cristina Cascante Redondo, D.N.I. n.º 72884372 V, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

– Dña. Vanesa Ortega de la Hera, D.N.I. n.º 12781653 R, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.



– Dña. María del Pilar García García, D.N.I. n.º 44405118 F, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

– Dña. Mónica Martín Benito, D.N.I. n.º 71120072 R, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

– Dña. Beatriz Beneitez Bermejo, D.N.I. n.º 12405627 W, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

– Dña. Noelia María González Bachiller, D.N.I. n.º 16809500 L, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

– Dña. Tamara Blanco García, D.N.I. n.º 71029462 B, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

– Dña. Noemí Suárez Díez, D.N.I. 12775967 L, por las causas siguientes: No acredita la disponibilidad de vehículo.

*Relación de excluidos por haber presentado la solicitud fuera de plazo (plazo que finalizó el 7 de mayo del corriente):*

– Dña. Vanesa Tato Suárez, D.N.I. n.º 71457266 S, presentado el 9/05/2012 (plaza para Educador Infantil o técnico especialista en jardín de infancia).

– Dña. Raquel Aparicio Álvarez, D.N.I. n.º 71445367 F, presentado el 8/05/2012 (plaza para Educador Infantil o técnico especialista en jardín de infancia).

– Dña. Begoña Hermosilla Álvarez, D.N.I. n.º 13170557 K, presentado el 8/05/2012 (plaza para Educador Infantil o técnico especialista en jardín de infancia).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Trascurrido dicho plazo se publicará la lista definitiva de admitidos, la composición de los Tribunales que realizarán la selección y la fecha para la entrevista debiendo, presentar el día en que se celebre certificado vigente que acredite la condición de desempleado inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Óscar Izcara Moreno, en Covarrubias, a 21 de mayo de 2012; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde, P.O.  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 4 de abril de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 03/2012 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos.

1. – Crédito extraordinario:

Estado de gastos. –

Capítulo 6: 7.000,00 euros.

Estado de ingresos. –

Capítulo 8: 7.000,00 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Frandovínez, a 11 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Jacinto Puente Portillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

*Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria del Pinar. Expte. 2/2012*

Se ha aprobado inicialmente por el Pleno extraordinario de este Ayuntamiento celebrado con fecha 11 de mayo de 2012 la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria del Pinar (2/2012-polígono industrial), de conformidad con la memoria redactada por el Arquitecto Asesor Municipal D. Santiago López Cormenzana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 4/2008, y artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en la redacción dada al mismo por el Decreto 45/2009, se abre un plazo de dos meses de exposición pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, página web municipal y Diario de Burgos, periodo que se computará desde el día siguiente al de la última publicación que se inserte, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lugar de consulta: Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

En Hontoria del Pinar, a 14 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Francisco Javier Mateo Olalla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Balbases, a 11 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Esteban Martínez Zamorano



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### SECRETARÍA

###### *Baja en el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Desconociéndose la residencia de las personas que a continuación se relacionan y habiéndose comprobado que no residen en la actualidad en este municipio, se inició el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

Con fecha 20 de abril de 2012 se recibió informe favorable del Consejo de Empadronamiento la baja en el padrón de las personas relacionadas, procediéndose a dictar resolución de baja en el padrón con fecha 27 de abril de 2012.

D/D.<sup>a</sup> SEMA DEVDALINOVA SASHEV.  
D/D.<sup>a</sup> TANER TEFIKOV RUSHANOV.  
D/D.<sup>a</sup> BISER YORDANOV MIHAYLOV.  
D/D.<sup>a</sup> SEZAIM SELIMOV OSMANOV.  
D/D.<sup>a</sup> TT.T. SEMA SEVDALINOVA SASHEVA.  
D/D.<sup>a</sup> MIRCEA STANCA.  
D/D.<sup>a</sup> CONSTANTIN STANCA.  
D/D.<sup>a</sup> PAULA CLAUDIA BARTA.  
D/D.<sup>a</sup> SEVDIM ILYAZ AHMED.  
D/D.<sup>a</sup> MANUEL AUGUSTO FERREIRA CAMPOS.  
D/D.<sup>a</sup> MIHAI IONEL MARINESCU.

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117 de la Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999). Contra la desestimación expresa o presunta del recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

En Medina de Pomar, a 18 de mayo de 2012.

La Primer Teniente de Alcalde,  
Mónica Pérez Serna



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### SECRETARÍA

###### *Baja en el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Desconociéndose la residencia de las personas que a continuación se relacionan y habiéndose comprobado que no residen en la actualidad en este municipio, se inició el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

Con fecha 20 de abril de 2012 se recibió informe favorable del Consejo de Empadronamiento la baja en el padrón de las personas relacionadas, procediéndose a dictar resolución de baja en el padrón con fecha 27 de abril de 2012.

D/D.<sup>a</sup> DZHEVAT SYLEYMAN RAFI.

D/D.<sup>a</sup> ASYA ASENOVA ISAKOVA.

D/D.<sup>a</sup> SEVDALIN SASHEV ISAKOV.

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117 de la Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999). Contra la desestimación expresa o presunta del recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

En Medina de Pomar, a 18 de mayo de 2012.

La Primer Teniente de Alcalde,  
Mónica Pérez Serna



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### SECRETARÍA

###### *Baja en el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Desconociéndose la residencia de las personas que a continuación se relacionan y habiéndose comprobado que no residen en la actualidad en este municipio, se inició el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

Con fecha 20 de abril de 2012 se recibió informe favorable del Consejo de Empadronamiento de la baja en el padrón de las personas relacionadas, procediéndose a dictar resolución de baja en el padrón con fecha 27 de abril de 2012.

D/D.<sup>a</sup> CHAVDAR SEMOV ASENOV.

D/D.<sup>a</sup> NIKOLAY DAKOV PENKOV.

D/D.<sup>a</sup> VASILE COBUZ.

D/D.<sup>a</sup> AHMED MUSTAFA RAMI.

D/D.<sup>a</sup> DORUT TURDA.

D/D.<sup>a</sup> SANDA CIMPOSEASU.

D/D.<sup>a</sup> HASHIM SHYUKRI HASHIM.

D/D.<sup>a</sup> JOSE MANUEL OLIVEIRA FREITAS.

D/D.<sup>a</sup> DEYANA GEORGIEVA YORDANA.

D/D.<sup>a</sup> HYUSEIN SLIEV HAMIDOV.

D/D.<sup>a</sup> ISMAIL NEDZHITIN ISMAIL.

D/D.<sup>a</sup> SANTIAGO ECHEVARRIA LARRALDE.

D/D.<sup>a</sup> MARIA ANTONIA LARRALDE ECHEPADE.

D/D.<sup>a</sup> LUIS MIGUEL ECHEVARRIA LARRALDE.

D/D.<sup>a</sup> DANIEL SEBASTIAN PERDE.

D/D.<sup>a</sup> SEVERINA STEFKOVA RANCEHRA.

D/D.<sup>a</sup> NENCHO YUYANOV IVANOV.

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117 de la Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999). Contra la desestimación expresa o presunta del recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.



El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

En Medina de Pomar, a 18 de mayo de 2012.

La Primer Teniente de Alcalde,  
Mónica Pérez Serna



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### SECRETARÍA

###### *Baja en el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Desconociéndose la residencia de las personas que a continuación se relacionan y habiéndose comprobado que no residen en la actualidad en este municipio, se inició el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

Con fecha 20 de abril de 2012 se recibió informe favorable del Consejo de Empadronamiento de la baja en el padrón de las personas relacionadas, procediéndose a dictar resolución de baja en el padrón con fecha 21 de mayo de 2012.

D/D.<sup>a</sup> LUCIAN CALIN PRIPON.

D/D.<sup>a</sup> JORGE MANUEL DA SILVA BATISTA.

D/D.<sup>a</sup> MANOLE COSTEL.

D/D.<sup>a</sup> CRISTIAN ANDREI.

D/D.<sup>a</sup> FANEL DUMITRU.

D/D.<sup>a</sup> MARIANA SAGAU.

D/D.<sup>a</sup> REVDI IBRAHIM HASAN.

D/D.<sup>a</sup> FERNANDO QUINTELA NUÑEZ.

D/D.<sup>a</sup> JOAQUIN EMILIO FERREIRA DOS SANTOS PEREIRA.

D/D.<sup>a</sup> FERNANDO JORGE DE ALMEIDA SANTOS.

D/D.<sup>a</sup> MIGUEL FILIPE FERREIRA DE SOUSA.

D/D.<sup>a</sup> LUIS FILIPE LOUREIRO MARQUES COTOVIO.

D/D.<sup>a</sup> HUGO JOSE DA SILVA FARINHA.

D/D.<sup>a</sup> RUBEN JIMENEZ GUTIERREZ.

D/D.<sup>a</sup> SALI SEVDALINOVA SASHEV.

D/D.<sup>a</sup> STILIJAN GERGOV GERGOV.

D/D.<sup>a</sup> ELENA NICOLAE.

D/D.<sup>a</sup> ALINA GEORGINA ARIAZ ALVAREZ.

D/D.<sup>a</sup> ALKSI SMILOV RUSEV.

D/D.<sup>a</sup> AYSHEGYUL HASAN RUSEVA.

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117 de la Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999). Contra la deses-



timación expresa o presunta del recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

En Medina de Pomar, a 21 de mayo de 2012.

La Primer Teniente de Alcalde,  
Mónica Pérez Serna



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### SECRETARÍA

###### *Baja en el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Desconociéndose la residencia de las personas que a continuación se relacionan y habiéndose comprobado que no residen en la actualidad en este municipio, se inició el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

Con fecha 20 de abril de 2012 se recibió informe favorable del Consejo de Empadronamiento de la baja en el padrón de las personas relacionadas, procediéndose a dictar resolución de baja en el padrón con fecha 21 de mayo de 2012.

D/D.<sup>a</sup> GEORGETA CHERECHESIU.

D/D.<sup>a</sup> VITOR MANUEL DA SILVA ROSA.

D/D.<sup>a</sup> FLORICA GRECU.

D/D.<sup>a</sup> SIMAO PEDRO FINOTE COSTA.

D/D.<sup>a</sup> SIMION HEGHES.

D/D.<sup>a</sup> JORGE VICENTE FINOTE COSTA CARVALHO.

D/D.<sup>a</sup> ADRIAN STELIAN POP.

D/D.<sup>a</sup> STOYAN ASENOV MIKELOV.

D/D.<sup>a</sup> FRIKI SALIEV KERIMOV.

D/D.<sup>a</sup> EMIL MARIUS BLAJ.

D/D.<sup>a</sup> SEVDALIN IVANOV MARINOV.

D/D.<sup>a</sup> GEORGI DIMITROV NIKILOV.

D/D.<sup>a</sup> KOSTA DIMITROV ATANASOV.

D/D.<sup>a</sup> DANIEL POP.

D/D.<sup>a</sup> EMANUEL GEORGHIE POP.

D/D.<sup>a</sup> NIKOLAY AVANOV MOLISHEV.

D/D.<sup>a</sup> MARIA CERBU.

D/D.<sup>a</sup> FLORIAN STANCIA.

D/D.<sup>a</sup> MARIUS LAURENTIU CIMPOSEASU

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117 de la Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999). Contra la desestimación expresa o presunta del recurso se podrá interponer recurso contencioso-admini-



nistrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

En Medina de Pomar, a 21 de mayo de 2012.

La Primer Teniente de Alcalde,  
Mónica Pérez Serna



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Toda vez que se ha intentado practicar notificación a la empresa Construcciones y Pavimentaciones Arroyo la Flecha S.L. sin que haya sido posible, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede publicarla en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, toda vez que proviene del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

Por todo lo cual, a continuación se transcribe acuerdo plenario adoptado en sesión de 9 de mayo de 2012:

«6.- *Aprobar resolución de contrato de obra 39/0 proyecto urbanización de diversas calles en Melgar de Fernamental:* Visto que según informe del Director de las obras que traen causa del presente acuerdo y cuyo adjudicatario era la empresa Construcciones y Pavimentaciones Arroyo la Flecha, S.L., este adjudicatario ha abandonado la obra con fecha 11 de abril de 2012. Visto el informe de Secretaría en el que señala que las obras debían haber concluido el 11 de febrero de 2012 y que según informa el Director de la obra únicamente ha ejecutado el 46,02% del proyecto. Visto que ha generado desperfectos mientras ejecutaba la obra con un valor estimado de 6.934,02 euros, más 1.248,12 euros correspondientes al 18% de IVA asciende a un total de 8.182,14 euros. Y que ha incumplido con lo previsto en el proyecto en cuanto a gestión de residuos ocasionando por tal concepto daños al Ayuntamiento que deberá gestionar correctamente los mismos, circunstancia valorada con un valor estimado de 37.800 euros, más 6.804 euros correspondientes al 18% de IVA arroja un total de 44.604 euros. Teniendo en cuenta que ambas cantidades arrojan un total de 52.786,14 euros, cantidad superior a la cubierta por garantía definitiva, que asciende a 16.254,24 euros, con el informe favorable de Secretaría y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*Primero:* Iniciar el procedimiento de resolución del contrato de obras de pavimentación de varias calles del casco urbano de Melgar de Fernamental, Obra 39/0 del POS suscrito con la empresa Construcciones y Pavimentaciones Arroyo la Flecha S.L.

*Segundo:* Incautar la garantía definitiva que asciende a 16.254,24 euros que respondía de los daños producidos por la resolución del contrato por causa imputable al adjudicatario, según informe de Secretaría, teniendo en cuenta que antes de la liquidación del contrato pero a fecha actual quedan fijados daños por ejecución defectuosa de obra y no gestión adecuada y conforme a proyecto por un importe total de 52.786,14 euros. Reservándose el derecho de acciones que correspondan para el resarcimiento de los daños en la parte no cubierta por la garantía definitiva.



*Tercero:* Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al avalista otorgándoles un plazo de audiencia de diez días naturales desde que reciban la notificación al efecto de que presenten alegaciones o se opongan.

*Cuarto:* En el supuesto de que se presenten alegaciones u oposición, remitir el expediente al Consejo Consultivo de Castilla y León al efecto de que emita preceptivo dictamen.

*Quinto:* Delegar en Alcaldía la resolución del contrato tras el periodo de audiencia si no existieren alegaciones e incluso la resolución de las mismas y posterior resolución a la luz del dictamen que, en su caso, emita el Consejo Consultivo de Castilla y León.

*Sexto:* Que la resolución del contrato lleve aparejada prohibición para contratar y remisión al órgano que corresponda.

*Séptimo:* Emplazar a Construcciones y Pavimentaciones Arroyo la Flecha S.L. a efectuar actos de liquidación del contrato el 13 de junio de 2012, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos».

En Melgar de Fernamental a 23 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

#### CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO

*Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador  
por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Área Administrativa de Denuncias de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en el Área Administrativa de Denuncias referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Miranda de Ebro, a 9 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo

\* \* \*

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECEPTO	ART.	PUNTOS
<b>01015 - VITORIA-GASTEIZ</b>							
004039/2012	HORMIGONES PREMEZCLADOS ALAVA, S.A.	ES-A0115018-4	23/12/2011	200,00	CIR	091	0
<b>07500 - MANACOR</b>							
004028/2012	MOLINA MERINO, ESPERANZA	ES-041538956-J	22/12/2011	200,00	CIR	091	0
<b>08811 - CANYELLES</b>							
004683/2012	ADZOVIC, DJEMILA	-X1959916-V	14/01/2012	200,00	CIR	094	0
<b>09200 - MIRANDA DE EBRO</b>							
000085/2012	GARCIA DE ALBENIZ FRESNO, ISIDORO	ES-013304320-Q	22/12/2011	200,00	CIR	094	0
000088/2012	GARCIA SAEZ, JESUS ANGEL	ES-013293558-H	23/12/2011	200,00	CIR	094	0
001495/2012	ESSADKI, ILHAM	MA-X8511516-K	30/01/2012	200,00	CIR	094	0
002045/2012	SANTOS SANCHEZ, JOSE LUIS	ES-071343864-A	17/02/2012	200,00	CIR	094	0
002064/2012	SANTOS SANCHEZ, MIKEL	ES-071348387-H	08/12/2011	500,00	CIR	020	6



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECEPTO	ART.	PUNTOS
002953/2012	ARRIBAS RUIZ LOIZAGA, PEDRO JAVIER	ES-013297532-J	07/02/2012	200,00	CIR	094	0
002954/2012	GUTIERREZ TORRE, FERNANDO	ES-013306712-Q	07/02/2012	200,00	CIR	094	0
002973/2012	MUÑOZ VILLAFILA, LUIS M.	ES-013288165-F	18/02/2012	200,00	CIR	094	0
003347/2012	LANGA, IONEL DUMINICA	RU-X9052590-C	10/12/2011	200,00	CIR	121	0
003351/2012	ALONSO MARTINEZ, JOSE FELIX	ES-013305426-H	10/12/2011	200,00	CIR	094	0
003354/2012	ARGOTE MAESTU, BENITO	ES-016172167-Q	10/12/2011	200,00	CIR	094	0
003362/2012	MARINA OSETE, JAIME	ES-013301500-W	11/12/2011	200,00	CIR	094	0
003365/2012	BARRIOCANAL MARROQUIN, M. <sup>a</sup> ISABEL	ES-013282353-Z	11/12/2011	200,00	CIR	167	0
003367/2012	JAVID ELORZA, RICARDO	ES-013302381-D	11/12/2011	200,00	CIR	094	0
003940/2012	ARBAIZAR AÑIBARRO, ANA M.	ES-013291989-J	14/12/2011	200,00	CIR	094	0
003947/2012	LOPEZ BARBOSA, CRISTIAN	ES-071342664-E	15/12/2011	200,00	CIR	018	3
003953/2012	SANTOS CENTENO, AURORA	ES-013298164-R	17/12/2011	200,00	CIR	094	0
003959/2012	GARCIA ANDRES, FIDEL	ES-016205166-X	17/12/2011	200,00	CIR	094	0
003961/2012	GONZALEZ UZQUIZA, CRISTIAN	ES-071342548-K	18/12/2011	200,00	CIR	129	0
003967/2012	CANTERO CALLE, JOSE MARIA	ES-071342864-S	18/12/2011	200,00	CIR	094	0
003980/2012	GONZALEZ FERNANDEZ, CRISTIAN	ES-071346264-B	19/12/2011	200,00	CIR	018	3
004013/2012	OTEO FOMBELLA, DAVID	ES-071344190-F	21/12/2011	200,00	CIR	057	4
004035/2012	TREJO OCHOA DE RETANA, ASIER	ES-071344265-J	23/12/2011	200,00	CIR	091	0
004038/2012	CANTERO CALLE, JOSE MARIA	ES-071342864-S	23/12/2011	200,00	CIR	091	0
004045/2012	SOTO VALDIZAN, JOSE MANUEL	ES-013289806-S	26/12/2011	200,00	CIR	094	0
004054/2012	SANTOS SANCHEZ, JOSE LUIS	ES-071343864-A	30/12/2011	200,00	CIR	094	0
004079/2012	GARCIA DE ANDOAIN TAMAYO, SERGIO	ES-013307315-K	04/01/2012	200,00	CIR	146	4
004082/2012	GABARRI FERNANDEZ, ESAUL	ES-071346433-L	05/01/2012	200,00	CIR	094	0
004084/2012	ASCENSAO GALITO, IDALINA	EX-X1642441-B	04/01/2012	200,00	CIR	154	0
004088/2012	JIMENEZ MARTINEZ, ASCENSION	ES-013301533-N	06/01/2012	200,00	CIR	091	0
004090/2012	ANTUNEZ HERNANDEZ, JOSEFINA	ES-000272485-G	06/01/2012	200,00	CIR	091	0
004645/2012	SANTOS SANCHEZ, JOSE LUIS	ES-071343864-A	07/01/2012	200,00	CIR	079	3
004653/2012	CENTERMANT, S.L.	ES-B0928536-2	09/01/2012	200,00	CIR	018	3
004655/2012	GONZALEZ ALBERO, FERNANDO	ES-016170379-E	09/01/2012	200,00	CIR	094	0
004656/2012	NUNES AFONSO, CRISTIANO FERNANDO	PT-X8515192-V	09/01/2012	200,00	CIR	117	3
004661/2012	LACONCHA BASABE, MARCOS	ES-013295420-V	10/01/2012	200,00	CIR	094	0
004667/2012	CASTILLO MANZANEDO, JOSE MANUEL	ES-013285927-T	11/01/2012	200,00	CIR	094	0
004672/2012	ARMENGOL ORTIZ ZARATE, LUIS	ES-013192859-J	12/01/2012	200,00	CIR	117	0
004673/2012	BALDOSPIÑO ARTURO, BANNY SAMUEL	EC-X5262972-C	12/01/2012	200,00	CIR	117	0
004674/2012	FERREIRA PEIXOTO, HENRIQUE MIGUEL	EX-X5609514-K	12/01/2012	200,00	CIR	117	3
004675/2012	OTAL SAEZ, OLAF	ES-071346621-T	12/01/2012	200,00	CIR	117	3
004680/2012	OLAYA LEON, JUAN	ES-030536792-Z	14/01/2012	200,00	CIR	094	0
004681/2012	OLAYA LEON, JUAN	ES-030536792-Z	14/01/2012	200,00	CIR	117	3
004686/2012	BOUKHLIK, ABDERRAHMAN	MA-X4208024-J	13/01/2012	200,00	CIR	154	0
004687/2012	GABARRI RUIZ, SARA	ES-016638652-S	14/01/2012	200,00	CIR	094	0
004691/2012	LUMBRERAS LIZASOAIN, FELIX	ES-013299595-Y	15/01/2012	200,00	CIR	094	0
004693/2012	LOPEZ ALBUJA, ROBERTO	ES-071344977-N	16/01/2012	200,00	CIR	094	0
004703/2012	OVEJERO DIAZ, M. JOSE	ES-071341732-X	18/01/2012	200,00	CIR	094	0



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECEPTO	ART.	PUNTOS
004705/2012	JUAREZ OCARIZ, IGOR	ES-072721954-W	18/01/2012	200,00	CIR	167	0
004713/2012	ORTEGA MUÑOZ, SERGIO	ES-071342754-C	19/01/2012	200,00	CIR	144	0
012156/2011	SANCHEZ RECHE, ANGEL	ES-018600365-N	12/12/2011	200,00	CIR	091	0
<b>09219 - MIRANDA DE EBRO</b>							
003950/2012	GONZALEZ TRIGUEROS, JOSE MARTIN	ES-013271193-D	16/12/2011	200,00	CIR	057	4
<b>20500 - ARRASATE/MONDRAGÓN</b>							
004056/2012	FERNANDEZ LEON, ISABEL	ES-015359529-Z	31/12/2011	200,00	CIR	094	0
<b>25751 - LLANERA</b>							
004834/2012	GALVEZ GARCIA, IVAN	ES-053537551-Z	25/01/2012	200,00	CIR	094	0
<b>26200 - HARO</b>							
004666/2012	TODORESCU, DANIEL MARTIN	RO-X8384881-R	10/01/2012	200,00	CIR	018	3
<b>48012 - BILBAO</b>							
004012/2012	GABRIEL, EMMANUEL	EX-X3470634-A	20/12/2011	200,00	CIR	167	0
<b>BURGOS</b>							
004688/2012	GARCIA ARCE, SILVIA	ES-071343161-J	15/01/2012	200,00	CIR	091	0
<b>CASAS DE JUAN NÚÑEZ</b>							
003343/2012	GONZALEZ SANCHEZ, MARCOS ANTONIO	ES-047080699-K	22/12/2011	200,00	CIR	155	0
<b>LOGROÑO</b>							
004034/2012	CELADA RODRIGUES, RUBEN	ES-016633552-K	23/12/2011	200,00	CIR	091	0
<b>VITORIA-GASTEIZ</b>							
004823/2012	PETRESCU, DAVID	EX-3117440-	23/01/2012	200,00	CIR	094	0
<b>ZIGOITIA</b>							
002974/2012	NEVES DAS PEREIRA, MARIA JOAO	X-7368591-	18/02/2012	200,00	CIR	094	0
<b>GIJÓN</b>							
004051/2012	CARVAJAL ABAIGAR, ADRIAN	ES-071344836-D	29/12/2011	200,00	CIR	057	4
<b>MIRANDA DE EBRO</b>							
003366/2012	GARCIA BARRIO, RAMON	ES-013303448-H	11/12/2011	200,00	CIR	094	0
003366/2012	GARCIA BARRIO, RAMON	ES-013303448-H	11/12/2011	200,00	CIR	094	0
004662/2012	OVIDIU NICOLAE, ROTARU	-X1665126-H	10/01/2012	200,00	CIR	018	3
004695/2012	FERNANDEZ JIMENEZ, TOMAS	ES-016282187-G	17/01/2012	200,00	CIR	094	0
<b>RIBERA BAJA/ERRIBERA BEITIA</b>							
002961/2012	OSORIO NUÑEZ, M. GRACIA	ES-013307235-X	18/02/2012	200,00	CIR	094	0
<b>VALENCIA</b>							
004076/2012	ALEMANY FOLQUES, JOSE ANTONIO	ES-021611865-F	02/01/2012	200,00	CIR	094	0
<b>VITORIA-GASTEIZ</b>							
004018/2012	ANGUIANO DORADO, GERARDO	ES-016264067-P	21/12/2011	200,00	CIR	094	0

Leyenda:

CIR Reglamento General de Circulación.

LSV Ley de Seguridad Vial R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo.

ORA Ordenanza Reguladora del Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública.

RGV Reglamento General de Vehículos.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

#### CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO

##### *Notificación de requerimiento de identificación de infractor*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Área Administrativa de Denuncias de la Policía Local de este Ayuntamiento.

A tal efecto, como titular del vehículo, se le requiere para que identifique expresamente y de forma veraz, por escrito presentado ante el Registro General del Ayuntamiento, al conductor del vehículo responsable de la infracción, en el mismo plazo indicado para formular alegaciones (veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos), comunicando nombre y apellidos, domicilio completo y DNI, advirtiéndole de que en caso de incumplir esta obligación, será sancionado como autor de una infracción muy grave, con multa doble de la prevista para la infracción originaria, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave, de acuerdo con la regulación establecida en los artículos 65.5.j y 67.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo

\* \* \*

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECEPTO	ART.	PUNTOS
<b>01015 - VITORIA-GASTEIZ</b>							
004039/2012	HORMIGONES PREMEZCLADOS ALAVA, S.A.	ES-A0115018-4	23/12/2011	200,00	CIR	091	0
<b>09200 - MIRANDA DE EBRO</b>							
004653/2012	CENTERMANT, S.L.	ES-B0928536-2	09/01/2012	200,00	CIR	018	3

Leyenda:

- CIR Reglamento General de Circulación.
- LSV Ley de Seguridad Vial R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo.
- ORA Ordenanza Reguladora del Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública.
- RGV Reglamento General de Vehículos.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por don Carlos Cantabrana Llano se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para explotación ganadera en la carretera Orón-Valverde, en la finca 5.033 «La Bujada» de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 2 de mayo de 2012.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente,  
María Aitana Hernando Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por don Alfredo de Miguel Crespo en representación de Servicios Funerarios de Miranda, S.L., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para la legalización de la actividad y de las obras ejecutadas en la ampliación del tanatorio en la carretera Orón, número 63, parcelas 125, 126 y 127 del polígono 47 del catastro de rústica de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 9 de mayo de 2012.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente,  
María Aitana Hernando Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de mayo del presente año, ha aprobado inicialmente el Reglamento de la Estación de Autobuses de Miranda de Ebro.

Durante el plazo de treinta días hábiles el citado acuerdo se somete a información pública y audiencia a los posibles interesados, para que puedan presentar alegaciones y sugerencias.

En Miranda de Ebro, a 14 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

##### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular*

Próximo a expirar el mandato de la actual Juez de Paz titular de Pancorbo, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes al cargo, con sujeción a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en Pancorbo, mayor de edad, y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.<sup>a</sup> – *Documentación a presentar:*

Solicitud conforme a modelo, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I.

El modelo de solicitud podrá recogerse en el lugar y dentro del horario que se señalan en la base 3.<sup>a</sup>.

3.<sup>a</sup> – *Presentación de solicitudes:* En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1 de Pancorbo), en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

En Pancorbo, a 27 de abril de 2012.

El Alcalde,  
Carlos Ortiz Caño



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, e informadas favorablemente en 26 de febrero de 2011 por el Pleno del Ayuntamiento, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2011, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, según dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 8 de mayo de 2012.

El Alcalde Presidente,  
Luis María Gómez Arnaiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

El Ayuntamiento Pleno de Pedrosa de Río Úrbel, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2012 adoptó acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

Primero. – Aprobar inicialmente el proyecto básico y de ejecución modificado-marzo 2012 de Centro Socio-Cultural en Núcleo de Lodoso (marzo 2012), redactado por el Arquitecto D. Blas Antonio Barbero Briones, con un presupuesto base de licitación de 291.398,38 euros.

Segundo. – Aprobar inicialmente la separata n.º 2, que contempla la 2.ª fase de las obras, del proyecto básico y de ejecución modificado-marzo 2012 de Centro Socio-Cultural en Núcleo de Lodoso (marzo 2012), redactada por el Arquitecto D. Blas Antonio Barbero Briones, con un presupuesto base de licitación de 140.349,55 euros.

Tercero. – Someter el presente acuerdo y documentos técnicos precitados a información pública, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, con publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. – Hacer constar que el proyecto y separata precitada se entenderán aprobados definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Referido proyecto y separata quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose aprobados definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Pedrosa de Río Úrbel, 17 de mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Braulio Río Marcos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

A los efectos de lo prevenido en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, según resolución de 26 de abril de 2012, desde el día 16 de mayo hasta el 10 de junio de 2012 (ambos inclusive), se hará cargo de la Alcaldía de Peñaranda de Duero el primer Teniente de Alcalde, D. Urbano Pérez Perdiguero, asumiendo las atribuciones que en sustitución por ausencia del titular sean inherentes al cargo.

Peñaranda de Duero, a 14 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
José Caballero Barnes



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

##### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular*

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en Pineda de la Sierra (Burgos), mayor de edad, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de Pineda de la Sierra, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo para presentar solicitudes:* Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo

Pineda de la Sierra, a 15 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Santiago Rojo Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

El Pleno del Ayuntamiento de Revillarruz, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento del ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Revillarruz, a 8 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
José Luis Martínez de Simón García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta la cuenta general del ejercicio 2011, por el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Revillarruz, a 8 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
José Luis Martínez de Simón García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Solicitada por D. Alberto Gil Carranza, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de fábrica de embutidos que se desarrollará en c/ Estrecha, 7 de Torresandino, por este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Torresandino, a 8 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Martín Tamayo Val



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

Por D. Christian Julián Carrasco Benito se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para adecuación de nave industrial a la actividad de taller de reparación de vehículos y otros en emplazamiento sito en Ctra. Burgos-Portugal, km 32, barrio de la Estación, s/n de Villaquirán de los Infantes, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Luis Úbeda Padilla.

Lo que, de conformidad con el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose las alegaciones que se estimen oportunas.

Villaquirán de los Infantes, a 3 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
José Daniel Grijalvo Preciado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

##### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaverde Mogina, a 15 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Álvaro Díez Vivar



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto de Villaverde Mogina, que se sujetará a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> – *Requisitos de los solicitantes*: Ser español, mayor de edad, residente en Villaverde Mogina y reunir los requisitos exigidos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.<sup>a</sup> – *Documentación a presentar*: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Villaverde Mogina, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.<sup>a</sup> – *Plazo de presentación de solicitudes*: Durante el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

4.<sup>a</sup> – *Elección del candidato*: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Villaverde Mogina, a 8 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Álvaro Díez Vivar



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GALARDE

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Galarde para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 27.866,16 euros y el estado de ingresos a 27.941,78 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arlanzón, a 7 de mayo de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,  
Tamara Vidal Lara



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANAMANVIRGO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanamanvirgo para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.041,06
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.847,72
3.	Gastos financieros	1.568,02
4.	Transferencias corrientes	4.303,14
6.	Inversiones reales	46.136,47
7.	Transferencias de capital	734,78
9.	Pasivos financieros	10.705,94
	Total presupuesto	119.337,13

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.139,19
4.	Transferencias corrientes	23.512,80
5.	Ingresos patrimoniales	12.551,76
7.	Transferencias de capital	41.072,52
9.	Pasivos financieros	15.060,86
	Total presupuesto	119.337,13

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Quintanamanvirgo. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanamanvirgo, a 11 de mayo de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,  
Rosario de las Heras León



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 176/2012.

Demandante/s: Francisco Daniel Medina Maíz y Pablo Gutiérrez Alonso.

Abogado/a: Ignacio Ariznavarreta Esteban.

Procurador: María José Martínez Amigo.

Demandado/s: Muebles Ordunte S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 176/2012 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª Francisco Daniel Medina Maíz y Pablo Gutiérrez Alonso contra la empresa Muebles Ordunte, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 176/12 y acumulado, seguidos en materia de extinción del contrato de trabajo a instancias de D. Francisco Medina Maíz y otro contra Muebles Ordunte S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo las demandas interpuestas contra la empresa Muebles Ordunte S.L., declaro extinguidas al día de la fecha las relaciones laborales que unían a los actores con el demandado y condeno a este a que por concepto de indemnización abone a D. Francisco Medina Maíz la suma de 7.928,10 euros y a D. Pablo Gutiérrez Alonso la de 6.338,06 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0176 12.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Muebles Ordunte, S.L. expido el presente en Burgos, a 15 de mayo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 16/2012.

Demandante: Erik Freites Herrero.

Graduado Social: Néstor Cerezo Morquillas.

Demandados: Hidromat Servicio de Limpieza, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 16/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Erik Freites Herrero contra la empresa Hidromat Servicio de Limpieza, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 15 de febrero de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Don Erik Freites Herrero ha presentado demanda de ejecución de conciliación judicial de fecha 22-9-11 frente a Hidromat Servicio de Limpieza, S.L.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número dos ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de conciliación judicial de fecha 22-9-11 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 237 LJS y concordantes.

Segundo. – La cantidad por la que se despacha ejecución es de 1.229,60 euros de principal, de 73,77 euros en concepto provisional de intereses de demora y 122,96 euros de las costas calculadas según el criterio del artículo 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.



Cuarto. – Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la conciliación judicial de fecha 22-9-11 a favor de la parte ejecutante, don Erik Freites Herrero, frente a Hidromat Servicio de Limpieza, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.229,60 euros en concepto de principal, más otros 73,77 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 122,96 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en Banesto, cuenta n.º 1073/0000/65/0016/12, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida



utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hidromat Servicio de Limpieza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de mayo de 2012.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)